

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17513** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 51/2011, referente al concursado Festa Moda, S.L., se ha dictado sentencia de fecha 3 de mayo de 2012 por la que se aprueba el convenio propuesto, cuyo fallo es como sigue:

1. Se aprueba judicialmente el convenio propuesto por Festa Moda, S.L., que se ha reseñado en los antecedentes de esta resolución, con los efectos establecidos en los artículos 133 a 136 de la LC.
2. Notifíquese la sentencia al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.
3. Publíquese la sentencia en el "Boletín Oficial del Estado" y en tablón de anuncios del Juzgado.
4. Líbrense mandamiento al Registro Mercantil, para la inscripción de la sentencia.
5. Se acuerda la formación de la sección de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso. Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 3 de mayo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120034063-1